

30/05/2019

## **La Serena: Madre e hijo fueron encontrados culpables de tráfico de drogas**

La Fiscalía de La Serena, luego de reunir los medios de prueba, logró probar la responsabilidad de dos personas, Y.R.J. y J.G.R., madre e hijo respectivamente, en un delito de tráfico de drogas.

La investigación surgió a raíz de los antecedentes derivados de la Fiscalía de Vicuña por el delito de tráfico que se estaría desarrollando también en la comuna de La Serena.



Mediante interceptaciones telefónicas, debidamente autorizadas por el tribunal, se llevó a cabo el monitoreo de determinados teléfonos celulares y a raíz de aquello se logró establecer que la mujer se juntaría con su hijo, a fin de entregarle una determinada cantidad de dinero a cambio de droga, para distribuirla en la comuna de Vicuña.

“Existía la confianza que los traficantes buscan obtener para lograr su cometido y ante eso se monitorearon diversas escuchas telefónicas donde coordinaban la entrega de droga y los medios que iban a emplear para distribuirla”, explicó el fiscal de La Serena, Claudio Venegas.

La Fiscalía probó que el 08 de agosto de 2018, a las 13:15 horas aproximadamente, la acusada, una vez abastecida de droga que le fuera suministrada por su hijo, salió desde el domicilio del acusado en Caleta San Pedro, comuna de La Serena, en compañía de éste último, y ambos abordaron el vehículo marca Kía, modelo Cerato, el que es utilizado como parte del negocio del tráfico de drogas, para luego dirigirse hasta calle Domeyko de la comuna de La Serena, lugar donde se bajó del vehículo la acusada y posteriormente se subió como pasajera a un taxi colectivo.

En la ruta D-41, a la altura del kilómetro 24 ½, sector cruce el Molle, comuna de Vicuña, funcionarios de Carabineros, fiscalizaron el taxi colectivo patente GPYS-67 y la mujer fue sorprendida con una bolsa de nylon color negro, que en su interior mantenía la cantidad de 4 bolsas transparentes contenedoras de pasta base de cocaína, ocultas en una cartera.

Asimismo, ésta portaba un teléfono celular que servía para las coordinaciones de sus actividades delictuales.

Mientras tanto, el imputado regresó a su domicilio y a eso de las 15:30 horas del día 08 de agosto de 2018, personal de Carabineros ingresó, previa autorización judicial otorgada, a su vivienda.

El sujeto, al ver la presencia policial, trató de deshacerse de una pistola de color negro, con número de serie borrado, con un cargador que mantenía 13 cartuchos sin percutir calibre 9 milímetros.

La policía encontró además en un dormitorio pasta base de cocaína más otros elementos utilizados para dosificar droga. En tanto en un segundo dormitorio del segundo piso, el imputado también poseía sobre un mueble de madera, un frasco de vidrio contenedor de hierba vegetal seca de color verde, contenedor de marihuana.

Además, mantenía la suma de \$ 8.326.000, en dinero efectivo.

Se le incautó un teléfono y el vehículo utilizado para el traslado de la droga.

En el juicio, el tribunal oral valoró la declaración de los funcionarios del OS-7 de

Carabineros, más la evidencia gráfica e imágenes de video que se presentaron y establecieron la autoría de ambos en el delito de tráfico de drogas y del sujeto además como autor de porte ilegal de arma de fuego prohibida.  
La sentencia será conocida el próximo lunes.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369